

Se considera que durante el primer periodo del presidente, el DAS fue «utilizado» para otras funciones.

La Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá le pidió a la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes que incluya el fallo emitido en contra de cuatro exfuncionarios del DAS en el marco de la investigación que se adelanta contra el expresidente de la República, Álvaro Uribe Vélez por las denominadas ‘chuzadas’.

En el fallo de segunda instancia se indica que durante el primer periodo presidencial de Uribe Vélez el Departamento Administrativo de Seguridad fue utilizado para otros fines diferentes a los establecidos.

En este punto se indica que se ordenaron “de manera permanente y sistemática” procedimientos delictivos” en contra de una serie de personas “cuyo denominador común era ser contradictores del Gobierno de ese entonces, so pretexto de producir inteligencia estratégica».

En el fallo se manifiesta que el despliegue de estos operativos fueron injustificados y obedecieron a realizar una recolección de información de magistrados de las altas cortes, periodistas, miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos, dirigentes políticos entre otros que representaban una ideología y tendencia “discrepante” con el entonces mandatario.

El Tribunal cita que durante la administración de Jorge Noguera Cotes el organismo de inteligencia «fue utilizado para, más allá de sus funciones connaturales, obtener información privilegiada de magistrados, políticos, periodistas y reconocidos personajes de la oposición durante el primer periodo de la Presidencia de Álvaro Uribe Vélez» precisa la sentencia.

Según las pruebas documentales y testimoniales tenidas en cuenta, estos operativos surgieron “de la cúpula de la Institución y de los superiores dentro del Ejecutivo” para obtener de manera ilegal información privada y privilegiada sobre un grupo determinado de personas.

En el fallo se dejó en firme la condena a ocho años y siete meses de cárcel contra la Martha Inés Leal Llanos, Jackeline Sandoval Salazar, Jorge Armando Rubiano Jiménez y Hugo Daney Ortiz García por los delitos de violación ilícita de comunicaciones, utilización de equipos transmisores o receptores y abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto,

Tribunal pide incluir fallo contra exfuncionarios del DAS en investigación contra Uribe

www.elspectador.com/noticias/judicial/tribunal-pide-incluir-fallo-contr-exfuncionarios-del-d-articulo-479839